MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **00189** DE **11 DE ENERO DEL 2023**

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 adscrito a la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES hace parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio reportó el empleo en referencia a la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para ser incluido en la Convocatoria identificada como "Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante ACUERDO № 20201000003346_MINTIC del 28-11-2020 y ACUERDO_MODIFICATORIO_20211000000106 DEL 19-01-2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 adscrito a la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, quedando registrado con OPEC número 147946.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución RESOLUCIÓN No 19076 del 2 de diciembre de 2022 mediante la cual conformó la lista de elegibles para la provisión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 adscrito a la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Mediante oficio recibido de la CNSC número 2022RS134417 con fecha de 15 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió al Ministerio la lista de elegibles del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 con el nombre de CAMILO ANDRES GUZMAN CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7181781, como la persona seleccionada para proveer de manera definitiva el empleo Profesional Especializado.

Este Ministerio el día 26 de diciembre de 2022, recibió mediante correo electrónico por parte de la CNSC la información sobre las firmezas de las listas de elegibles del proceso de selección 2020 - Nación 3.

El artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 señala que la autoridad nominadora debe nombrar en período de prueba en estricto orden de mérito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En consecuencia, procede realizar el nombramiento en período de prueba al señor (a) CAMILO ANDRES GUZMAN CAMACHO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7181781, por el término de seis (6) meses, en el empleo de Profesional Especializado.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: "*El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*" Esta misma norma en

Pública

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra la Resolución 03958 del 8 de noviembre de 2022

cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: "*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Nombramiento en periodo de prueba*. Nombrar en período de prueba al señor (a) CAMILO ANDRES GUZMAN CAMACHO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7181781, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 adscrito a la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación. El señor (a) CAMILO ANDRES GUZMAN CAMACHO tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación, contados a partir de la comunicación de la presente resolución.

A partir de la aceptación del nombramiento, el señor (a) CAMILO ANDRES GUZMAN CAMACHO dispone de hasta diez (10) días para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar la presente resolución al señor (a) CAMILO ANDRES GUZMAN CAMACHO, a través de la Subdirección para Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 4. *Recursos.* Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO 5. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobó: *Angélica María Tocora Castro – Asesora Secretaría General*

María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora (E) para la Gestión del Talento Humano

Revisó: *Lorena Colmenares – Profesional Subdirección para la Gestión del Talento Humano*

Andrés Ayala – Coordinador Gestión del Talento Humano

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00189 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230111-015155-8dd3c3-51722748 Creación: 2023-01-11 01:51:55

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-11 02:49:17

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ
46376641
surrutiap@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00189 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230111-015155-8dd3c3-51722748 Creación: 2023-01-11 01:51:55

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-11 02:49:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ surrutiap@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-01-11 01:51:55 Lec.: 2023-01-11 01:52:05 Res.: 2023-01-11 02:49:17 IP Res.: 190.145.189.98